

CONFLICTOS Y DEBATES DE FRANCISCO DE VILAFRANCA, OBRERO MAYOR DE SEVILLA Y CREADOR DE LA DIVISA NO § DO

Por

Rafael Sánchez Saus
Académico Correspondiente

A principios de 1992 y ante la inminente celebración de la Exposición Universal, el Ayuntamiento de Sevilla decidió dar los pasos necesarios para dotar al municipio de una bandera que lo representase en los numerosos actos previstos. Por entonces Sevilla carecía de esa pieza, devenida fundamental en la emblemática municipal española sólo en tiempos recientes, en su rica simbología concejil, puesto que el histórico pendón de san Fernando de ningún modo podía cumplir, por su carácter singular y por la complejidad de su diseño, las funciones reservadas a las banderas.

Alejandro Rojas-Marcos, a la sazón alcalde hispalense, decidió que una comisión de expertos, presidida por la delegada de Cultura, Enriqueta Vila, estudiase la adecuación de la conocida divisa o empresa NO § DO como motivo de la futura bandera, así como la forma mejor en que podría trasladarse al paño. Si esta solución se hubiese revelado impropia, la comisión hubiera debido contemplar las posibles alternativas, siempre bajo la premisa del respeto a

la historia y a la tradición simbólica de Sevilla. Tuve la fortuna de ser requerido para formar parte de dicha comisión, coincidiendo allí, entre otras, con personalidades de primer rango de los estudios heráldicos españoles como Eduardo Pardo de Guevara y Faustino Menéndez-Pidal, amigos queridos desde años atrás. El oportuno homenaje que la Academia Matritense de Heráldica y Genealogía rinde en este VIII volumen de sus Anales a Faustino Menéndez-Pidal, me permite recordar aquellos encuentros sevillanos, tan gratos como provechosos para mí, en los que pude ahondar algo más en la personalidad humana de nuestro homenajeado y constatar una vez más la vastedad de sus conocimientos en la materia.

El 24 de enero de 1992 la comisión elevaba su informe, proponiendo por unanimidad que *“la futura bandera municipal de Sevilla se inspire formalmente en la mencionada empresa para-heráldica, el NO & DO. Y sugiere como fondo, o color del paño, el llamado rojo carmesí, como recuerdo de aquél que es el propio del Pendón de San Fernando. Asimismo, y por lo que se refiere a la divisa o empresa, ésta debería ser de amarillo, que es el de su tradicional representación. Esto es: Sobre color rojo carmesí, la divisa NO & DO de amarillo”*. Aunque circunstancias políticas municipales impidieron que la nueva bandera ondease en los cielos sevillanos en el previsto 1992, el 18 de marzo de 1995 fue izada por primera vez, en acto multitudinario, tras su entrega solemne a la corporación municipal por S. M. el Rey don Juan Carlos I, presente en la ciudad con motivo de la boda de su hija, la Infanta doña Elena. La excelente acogida del nuevo símbolo por los sevillanos, que lo ha convertido desde entonces en elemento habitual del paisaje urbano, y ello en una ciudad tan exigente en todo lo que se refiere a la estética de sus tradiciones, es la mejor muestra del acierto de la propuesta y de su plasmación formal.

La labor de aquella comisión municipal no se limitó a la recomendación del NO&DO como motivo principal de la bandera de Sevilla y al diseño de ésta, sino que, para justificar su dictamen, ahondó como nunca se había hecho hasta entonces en la historia del famoso jeroglífico, mostrando su respeto por la hermosa leyenda que su lectura habitual traslada pero queriendo llegar hasta el

fondo del extraño proceso que hizo de él un símbolo con extraordinaria presencia en el ámbito municipal hispalense desde el último tercio del siglo XVII. Aunque por mi vinculación personal con Sevilla haya sido yo quien ha seguido ocupándose del asunto y publicando sobre ello¹, es este un buen momento para recordar hasta qué punto las sabias observaciones de Faustino Menéndez-Pidal en el seno de la comisión sobre el hecho indiscutible de que el NO8DO constituye, sin lugar a dudas, una divisa de origen bajomedieval, así como el carácter exclusivamente personal de estos emblemas, abrieron camino al esclarecimiento de su origen y de su transformación en símbolo ciudadano.

Tras serme encargada en el seno de la comisión el rastreo del origen del NO8DO, las enseñanzas e indicaciones de nuestro homenajeado me permitieron dirigirme con suficiente seguridad hacia el momento histórico y el entorno caballeresco en que resultaba lógica la aparición de un emblema así. Desde el principio, los escasos datos existentes apuntaron a la persona de Francisco de Villafranca como su creador y usuario. Este personaje fue obrero mayor de Sevilla desde 1437 hasta 1474 y miembro de un conocido linaje de la ciudad, estrechamente vinculado al concejo desde, al menos, finales del siglo XIII². Los elementos que sustentan nuestra convicción han sido ampliamente expuestos en el trabajo mencionado en la nota 1, así como el peculiar modo en que un emblema estrictamente personal, cuyo lectura inicial no podía ser otra que la de *nodo* o *nudo*, acabó siendo colectivo e institucional y sustentando la bella leyenda de su entrega por Alfonso X a la ciudad. Se trata de un caso sumamente excepcional, quizá único en la evolución de una empresa heráldica.

Así pues, Francisco de Villafranca fue obrero mayor de Sevilla desde 1437, conservándose el acuerdo del cabildo que lo hizo posible³. Como tal, durante largos años fue el encargado de la planificación, contrata y supervisión de las obras municipales, pues este fue el cometido de los obreros mayores

1.- SÁNCHEZ SAUS, Rafael: "Origen, creación y fortuna de la divisa NO8DO en Sevilla", *Emblemata*, 4 (1998), 99-123.

2.- Sobre los Villafranca pueden consultarse las páginas que se les reservan en mi *Linajes sevillanos medievales*, 2 t., Sevilla, 1991; t. I, pp. 321-322, t.II, p. 420.

3.- Archivo Municipal de Sevilla (A.M.S), Actas Capitulares (A.C.), 1437, Julio, fol. 44r.

“tanto en la ciudad como en el alfoz, comprendiendo la inspección de castillos y fortalezas o torres; los puentes y caminos, pero también las casas, alhóndigas, molinos o aceñas y todo el alcantarillado de la ciudad”⁴. En 1437 era un cargo relativamente reciente en el concejo hispalense, demostrativo de la creciente complejidad de la administración, y es sintomático que la primera mención de un obrero mayor, en 1420, corresponda a Diego González de Villafranca, indudable pariente de Francisco y mayordomo ciudadano de Sevilla entre 1414 y 1417, puesto que también ocupó éste en 1429-1430⁵. Diego González, sin ser llamado obrero mayor, ya recibió entre 1415 y 1417 el encargo del cabildo de dirigir las obras de traída de aguas a la plaza de San Francisco y de ornamentación y reforma del Corral de los Olmos, edificio que albergaba las reuniones de los cabildos secular y eclesiástico de la ciudad⁶. Otro Villafranca, Fernán Pérez, también mayordomo del concejo, reparó las murallas de la cerca sevillana en 1388-1389. Estos hechos, además de mostrar una perdurable tradición edilicia entre los Villafranca, avalan la suposición de Kirschberg y Fernández Gómez de que el oficio de obrero mayor puede considerarse administrativamente vinculado al mayordomazgo, aunque gozaba de plena autonomía y, como después veremos, sus respectivos titulares no siempre mantuvieron buenas relaciones.

El oficio de obrero mayor permitió a Francisco de Villafranca, siguiendo una práctica extendida en su época, dejar muestras de su divisa personal en

4.- KIRSCHBERG SCHENCK, Deborah y Marcos FERNÁNDEZ GÓMEZ: *El concejo de Sevilla en la Edad Media (1248-1454)*, 2 t., Sevilla, 2002, p. 311.

5.- Idem, p. 311, nota 4. Sobre los mayordomos del concejo, COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio: “La élite financiera en la Sevilla bajomedieval: los mayordomos del concejo”, en *Ciudades y élites urbanas en el Mediterráneo medieval. Revista d’Historia Medieval*, 11 (2000), pp. 13-39. Este trabajo expone muy bien la evolución del ámbito social al que pertenecieron los mayordomos del concejo entre 1368 y 1521. Cuando Francisco de Villafranca ejerció el cargo aún existía un ligero predominio de los linajes aristocráticos sobre el oficio, el cual se deslizó a partir de 1434 hacia personajes más vinculados a las actividades financieras, sobre todo al arrendamiento y recaudación de impuestos. Aunque los Villafranca son incluidos por Collantes de Terán entre los linajes aristocráticos de la ciudad que ostentaron el cargo (p. 31), Francisco fue también, como veremos, recaudador de impuestos reales.

6.- GRANERO MARTÍN, Francisco: *El Corral de los Olmos. Antiguos cabildos secular y eclesiástico de la ciudad. Sevilla. Sus orígenes, funciones, compilación de transformaciones y demolición*, Sevilla, 1992, pp. 53-54.

algunas de las muchas obras que dirigió a lo largo del extenso ejercicio de su cargo. Ello consta fehacientemente, al menos, en dos casos: junto con sus armas familiares en el puente o alcantarilla llamado luego de las Madejas, debajo de una imagen de la Virgen que allí entronizó, y en el propio Corral de los Olmos. Esto último fue, a mi juicio, decisivo para que la divisa, una vez perdido el recuerdo de su propietario, fuese vinculada a lo concejil y para que a su jeroglífico se le buscara una significación acorde con esa dimensión ciudadana. Además de los dos casos mencionados, Francisco de Villagrancia colocó otro NOËDO en su propia residencia, concretamente en la torre que hizo labrar en 1451 en pleno centro de la ciudad. Ninguna de esas muestras originales del luego tan repetido NOËDO se han conservado hasta hoy.

Sin embargo, Francisco de Villagrancia ha dejado una larga estela en los documentos que se custodian en el Archivo Municipal de Sevilla. Desde que en 1429 se ocupara del mayordomazgo de la ciudad y en 1435 fuera recaudador del pedido y monedas en el arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz⁷, hasta su última mención como obrero mayor de la ciudad en marzo de 1474⁸, aparece en no menos de treinta documentos y acuerdos capitulares⁹. A través de ellos puede comprobarse la amplitud de las actividades del obrero mayor, visible en actuaciones tan diversas como las que en 1453 llevó a cabo en las salinas de los propios de la ciudad¹⁰ -por cierto que no muy a satisfacción del arrendatario- o las que al año siguiente debía efectuar en la importante fortaleza de Alcalá de Guadaíra¹¹, así como la atención preferente que debía prestar al buen estado del puente de barcas que unía a Sevilla con Triana¹² y a la prevención de las riadas que cada cierto tiempo provocaban las crecidas del Guadalquivir¹³. Pero, por

7.- A.M.S., A.C., 1435, Octubre-Diciembre, fol. 9r.

8.- A.M.S., A.C., 1474, Marzo, fol. 1.

9.- Al acuerdo capitular de 1437 ya mencionado hay que añadir los 29 documentos reseñados en SANZ FUENTES, M^a Josefa y M^a Isabel SIMÓ RODRÍGUEZ: *Catálogo de documentos contenidos en los libros del cabildo del concejo de Sevilla*, Sevilla, 1993².

10.- A.M.S., A.C., 1453, Abril-Mayo, fol. 28

11.- A.M.S., A.C., 1454, Septiembre-Noviembre, fols. 86-88.

12.- A.M.S., A.C., 1454, Julio-Septiembre, fol. 90; 1459, Enero-Abril, fol. 36; 1467, s. m., fol. 39.

13.- A.M.S., A.C., 1463, s. m., fol. 9 (documento n^o 1 del Apéndice)

encima de todo, lo que destaca por el número de documentos en que se recogen, son las quejas del obrero mayor al cabildo por no entregarle con puntualidad las sumas que anualmente le estaban consignadas en las rentas de la ciudad, tanto para salario propio como para la realización de las obras necesarias. En la década de los 50 el sueldo del obrero mayor estaba establecido en 8.000 maravedíes anuales, aunque en 1453 Francisco de Villafranca llevaba dos años sin cobrar¹⁴, lo que motivaba su justificada queja, pero lo más importante eran los 200.000 maravedíes que habitualmente constituían el presupuesto de obras de la ciudad.

La primera mención de estos 200.000 maravedíes es de 1453, aunque, como veremos después, su origen se remontaba a casi una década atrás. El 24 de enero el obrero mayor solicita al cabildo el pago de esa cifra en cumplimiento de una carta de Juan II en la que ordenaba al concejo su libramiento anual para las labores necesarias en la ciudad y su tierra¹⁵. Se trataba de una cantidad muy importante, equivalente por entonces a más del 20 por ciento de los ingresos ordinarios de la ciudad, ya que en 1455 el mayordomazgo de la ciudad fue arrendado en un millón de maravedíes¹⁶. Francisco de Villafranca va a esgrimir continuamente la existencia de ese mandato regio, y otros acuerdos municipales tomados en su cumplimiento, para reclamar la cantidad mencionada a los mayordomos de la ciudad y, cuando no conseguía sus propósitos, al cabildo. Como es lógico, los trenos del obrero mayor alcanzan su tono profético más vigoroso al describir las calamidades a las que estaría expuesta Sevilla con su renuencia al pago: inundaciones, ruina de edificios, torres y muros, dificultades y peligros en el paso de personas y mercancías hacia Triana, etc... Alguna e incluso mucha razón debía llevar Villafranca en sus lamentaciones, puesto que en 1463 valoraba en tres millones de maravedíes el total de lo que

14.- A.M.S., A.C., 1453, Junio-Agosto, fol. 112.

15.- A.M.S., A.C., 1453, Enero-Marzo, fol. 34. No obstante, en 1455 fueron reducidos a 100.000 a raíz de un informe de los letrados de la ciudad (idem, 1455, Enero-Marzo, fol. 48). Como muy tarde, en 1459 volvían a ser 200.000 maravedíes (idem, 1459, Julio-Noviembre, fol. 73). La cifra permaneció invariable a pesar de la inflación. En el documento 1 del Apéndice hay una referencia al aumento del precio de los materiales de reparación del puente de Triana.

16.- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, ob. cit., p. 18.

la ciudad había ido dejando de pagar, año tras año, desde que él asumiera el cargo, denunciando que al año anterior se habían sustraído 30.000 maravedíes de la suma establecida¹⁷. Invariablemente, termina sus escritos rechazando cualquier responsabilidad en los daños futuros y trasladándola a los miembros del cabildo. Estos, agobiados por las crecientes dificultades financieras del concejo, que llevaron desde 1447 al arriendo del mayordomazgo al mejor postor¹⁸, alguna vez, lejos de ceder a sus deseos emplazaron a Villafranca para rendir cuentas, aumentando con ello la irritación de nuestro personaje¹⁹.

En alguna otra ocasión, sin embargo, pudo contar el obrero mayor con la colaboración de las autoridades, sobre todo cuando aparecía un buen chivo expiatorio. Así, sabemos por un documento inserto en las actas capitulares que, el 7 de noviembre de 1455, Andrés López de Ponferrada, en nombre de Alfonso Fernández del Peso, quien había sido mayordomo de la ciudad en 1448, protestó ante el concejo porque el teniente del alguacil mayor, Gonzalo Martel, había irrumpido en la vivienda de su representado, estando éste ausente, y le había arrebatado cuatro esclavas y un conjunto de muebles y objetos de valor. El motivo de esta intervención era la orden dada por el cabildo a petición de Francisco de Villafranca, a quien Alfonso Fernández no había entregado en su momento los conocidos 200.000 maravedíes, de lo que habían sobrevenido peligros y daños a la ciudad que, varios ejercicios después, resultaban indemnizables²⁰. Es oportuno saber que muy probablemente este del Peso fuese converso, pues algunas personas de este apellido poco común aparecen entre los penitenciados posteriormente por la Inquisición sevillana²¹.

17.- A.M.S., A.C., 1463, s. m., fol. 9 (documento nº 1 del Apéndice)

18.- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, ob. cit., p. 22.

19.- En 1455, los mayordomos de la ciudad se negaban a entregarle nuevas sumas mientras no rindiera cuentas, lo que provocaba un escrito de Francisco de Villafranca al cabildo mostrando su disposición a entregarlas cuando hiciera falta y tachando la argumentación de los mayordomos de excusa dilatoria (A.M.S., A.C., 1455, Enero-Marzo, fol. 95). En 1459 fue emplazado ante dos veinticuatro de la ciudad con el mismo fin (Idem, 1459, Julio-Noviembre, fol. 73).

20.- A.M.S., A.C., 1455, Octubre-Diciembre, fols. 27-28.

21.- GIL, Juan: *Los conversos y la Inquisición sevillana*, 8 vols., Sevilla, 2000-2003; t. V, p. 56.

En otras ocasiones, y por si no fueran suficientes las continuas fricciones con el cabildo de regidores, el obrero mayor debía enfrentarse a las acusaciones que vertían contra él otras instancias del poder municipal más cercanas al sentir de la calle que los encumbrados veinticuatro. Tras recibir Villafranca en octubre de 1467 un requerimiento que el 26 de ese mes los jurados sevillanos habían enviado al cabildo, en el que solicitaban que se tomaran medidas contra él por el estado en que se encontraban los puentes y alcantarillas que rodeaban la ciudad, y otro del mismo jaez acerca del puente de Triana, el obrero mayor se defendió vigorosamente en sendos escritos de descargo que fueron presentados en la reunión que el cabildo celebró el siguiente 4 de noviembre. Respecto al puente de barcas, verdadera patata caliente de sus competencias por la continua necesidad de cuidados, recordaba el estado en que lo había encontrado cuando nueve años antes se lo había encomendado el ayuntamiento tras rescatarlo de los arrendatarios, añadiendo nuevas cargas y atribuciones a su oficio que él había aceptado, a desgana, sólo por afán de servicio a la ciudad. Del mismo modo, refrescaba la memoria de los jurados respecto a algunos trabajos especialmente meritorios que había realizado en situaciones difíciles a causa de riadas, accidentes o perturbaciones políticas, para finalizar atribuyendo a la falta de medios la imposibilidad de acometer las reparaciones que ahora se precisaban²².

Pero donde Francisco de Villafranca hizo un verdadero memorial de sus esfuerzos y méritos fue en el escrito de respuesta al requerimiento de los jurados sobre los puentes y alcantarillas de la ciudad, asunto más general que le dio pie para una encendida defensa de su trabajo²³. Así podemos conocer las acusaciones que recibía, la primera de las cuales era la de retener las sumas que la ciudad le entregaba y negociar con ellas, siendo la segunda la de negligencia. Por ello, el escrito comienza afirmando que *“los dichos señores jurados non touieron ninguna cabsa nin rasón para contra mi faser ningund requerimiento nin menos en dapno mío, porque es notorio e manifesto a todos ellos que yo*

22.- A.M.S., A.C., 1467, s.m., fol. 39. Sobre el puente de Triana, véase también lo que se dice en el documento nº 1 del Apéndice.

23.- A.M.S., A.C., 1467, s.m., fol. 38.

nunca tove las grandes contías de maravedies depositadas que ellos disen nin tal contra mi se podrá prouar". A continuación, explica con detenimiento su continua lucha para que la ciudad hiciera frente a las obras y labores que le corresponden, lo que nos permite conocer el origen de los debatidos 200.000 maravedies anuales: "...es notorio commo en los tienpos pasados del rey don Juan, de gloriosa memoria, cuya ánima Dios aya, en espeçial después quel Ynfante vino a esta tierra²⁴, commo quiera quel dicho sennor rey por muchas cartas e sobrecartas envió mandar a esta çibdad que me librase de cada anno las doçientas mill maravedies que me han de dar para el reparo de las dichas labores". Sin embargo, el cabildo demoraba o evitaba el pago a pesar de los requerimientos del obrero mayor: "sy algunas dellas me librauan eran en muy poca contía, en tal manera que yo de cada anno tomé mis testimonios, asy en vuestros cabildos commo a los mayordomos que a la saçón eran de la dicha çibdad. E se fallará que quedaron desde que yo fui proueydo del ofiçio de obreiro fasta el anno de çinquenta e syete annos muy grandes contías de maravedies que non me fueron libradas en número de tres cuentos poco más o menos". Por ello y aunque, afirma, "...sienpre fue mi voluntad de acatar a esta çibdad e la servir a toda mi posibilidad", Villafranca no dudó en aprovechar la primera visita de Enrique IV a Sevilla, en 1455, para presionar a los capitulares, acudiendo a un cabildo y amenazando con poner la situación en conocimiento del Rey y de su Consejo. Algún efecto debió conseguir esta actitud²⁵, porque por entonces el obrero mayor no llevó a cabo su amenaza, pero, más adelante, al comprobar de nuevo que no había intención de enmienda efectiva en el cabildo, aprovechó la siguiente vista de Enrique IV, para recurrir al Consejo real, "...e el sennor marqués que es agora maestre de Santiago e el sennor arçobispo de Seuilla, con el Relator e otros del Consejo, mandaron llamar a vuestros procuradores". El Consejo, conocidas las razones que el cabildo aducía, mandó, no obstante, que los famosos 200.000 maravedies se pagasen cumplidamente cada año, para lo que debían situarse en ciertas rentas de los propios que no podrían destinarse a otras obligaciones. El escrito de Villafranca reconoce que este man-

24.- Se refiere a la expedición sobre Andalucía, culminada en el fracasado cerco de Sevilla, que entre enero y abril de 1444 desarrolló el infante Enrique de Aragón.

25.- Quizá la actuación, en noviembre de ese año, contra Alfonso Fernández del Peso, ya comentada, responda a una maniobra del cabildo para demostrar a Villafranca su buena disposición.

dato cayó muy mal entre los regidores hispalenses, provocando grandes alteraciones en el cabildo que se resolvieron en presiones sobre el relator Fernando Díaz de Toledo, encargado de la resolución del caso por el Consejo. A pesar de todo, se mantuvo el dictamen, aunque, como sabemos por la protesta de Villafranca, tampoco se cumplía. A este respecto, el destronamiento de Enrique IV y las perturbaciones políticas existentes desde 1465, debieron influir en el desconocimiento del mandato del Consejo real por la ciudad.

El escrito cambia de tono cuando Francisco de Villafranca, buen exponente de ese patriotismo cívico del que tanto se habla para la Sevilla de la época y del que tan pocas muestras se hallan, escribe: *“Cuando la dicha çibdad estaua en algunas nesçesidades syenpre la acorry e seruy en muchas maneras, que bien se fallará que en los tienpos pasados muchas obras rematadas en los maestros por çiertas contías de maravedíes las fiçe yo con la meytad por medio menos, e aún con las dos terçias partes de menos e muy prestamente e mejor fechas, las quales sy non por la prolixidad bien se podrían desyr e mostrar, asy por ellas commo por los libros de los contadores de Seuilla”*. El documento menciona inmediatamente después un tema del mayor interés para la historia del NOËDO: *“E aun en los cannos de Carmona ganó la çibdad segund lo que se daua a destajo çiento e quarenta e çinco mill maravedíes e yo los fise, asy a ellos commo a otras labores que me fueron encomendadas”*. Recordemos que en los caños de Carmona -acueducto que conducía el agua desde las proximidades de Alcalá de Guadaíra hasta la ciudad-, y cerca ya del casco urbano, se situaba la alcantarilla luego llamada *de las Madejas*, en la que Francisco de Villafranca, como sabemos, entronizó una imagen de la Virgen a cuyos pies colocó sus armas familiares y su divisa del NOËDO. El texto transcrito permite conocer que esta era una obra de la que el obrero mayor estaba especialmente satisfecho -es la única que especifica en su alegato- y que, además, ejecutó en unas condiciones económicas que se aproximaban a las de un trabajo particular suyo, aunque, eso sí, inspirado por su espíritu de servicio a la ciudad²⁶.

26.- Alonso de Palencia narra que en 1464 un furioso torbellino causó grandes daños en la ciudad, provocando, entre otros, el derrumbe de un buen trecho de los caños de Carmona (*Crónica de Enrique IV*, edición de A. Paz y Meliá, 3 vols., Madrid, 1973; t. I, p. 144). La urgencia de la reparación de una infraestructura tan vital para Sevilla explica el carácter de la intervención de su obrero mayor, aunque, como de costumbre, la ciudad no dispusiera de fondos suficientes para ello.

Todo ello contribuyó, sin duda, a que Villafranca se sintiera con más autoridad todavía para dejar en los caños de Carmona memoria de su actuación, lo que hizo con los elementos religiosos y heráldicos propios de un caballero del momento.

Ese afán de servicio a la ciudad, por encima del beneficio económico, se resalta en la última parte del escrito. Afirma ahora el obrero mayor con rotundidad que *“nunca me trabajé por ganar dineros con los de Sevilla nin los tener depositados”*, para finalizar recriminando a los jurados que *“demasyada [cosa] es desyr o dar a entender los sennores jurados por mi culpa se cahen los dichos hedeñios e puentes”*, siendo así que, como argüía, había requerido continuamente al cabildo e incluso a los mismos reyes. El corolario no podía ser otro que el total rechazo de sus acusaciones.

Todo lo anterior nos hace ver que Villafranca mantuvo su perpetua lucha contra los retrasos y recortes de la administración municipal bajo la presión de usuarios y arrendatarios de bienes y servicios del concejo, así como del vecindario en general. Es sintomático que en el último documento conservado que dirigió al cabildo, recibido en marzo de 1474²⁷, reclama una vez más los 200.000 maravedíes acostumbrados, justifica los grandes retrasos que sufrían las obras comprometidas por la carencia de fondos y pone a salvo su diligencia. Ante tanta queja desatendida, nos tienta pensar que quizá éste de la burocracia y la política municipal fuese el *nudo* que el creador del NO8DO tuvo ante sí durante buena parte de su vida y que nunca pudo desatar. Aunque no lo creo, porque sabemos que eran otros los motivos que inspiraban la infatigable imaginación caballeresca, sería estupendo que el NO8DO fuese el resultado de la maliciosa ironía, tan sevillana, de un caballero con oficio de contratista de obras contra los incumplimientos municipales que tanto le mortificaron. Argote de Molina, en el manuscrito de la obra editada recientemente con el título de *Elogios de los conquistadores de Sevilla*, escribió y luego tachó, aunque de forma que la frase permaneció en buena parte legible, una de las interpretaciones que el NO8DO admitió antes de que prevaleciese la que hace del *no-made-*

27.- A.M.S., A.C., 1474, Marzo, fol. 1.

ja-do un recuerdo de la lealtad de Sevilla a Alfonso X: "Otros dizen que el cabildo usó desta divisa para sinificar por ella que lo que en él se tratase no fuese madexado o... (ilegible), sino liso y sin madexas"²⁸. Esta lectura cívica y política de su divisa, recomendando la buena gestión de los asuntos municipales, seguramente habría hecho sonreír a Francisco de Villafranca, quien hubo de pasar casi cuarenta años enfangado en pugnas burocráticas y disputas económicas con la incipiente pero ya correosa administración de la que, por lo demás, formaba parte. No deja de ser paradójico también que quien dedicó su vida a la realización de todo tipo de obras públicas, e incluso labró para sí casas principales con una poderosa torre, haya dejado como patrimonio a la posteridad y a Sevilla, a la que sin duda amó y sirvió con toda lealtad, algo tan inmaterial y por lo general efímero como es una divisa heráldica. Pero estos sí que son los verdaderos meandros, o madejas, de la Historia.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1463, s.m., s.d.

Francisco de Villafranca, obrero mayor de Sevilla, informa al concejo de que Fernando de Sevilla, su mayordomo, no le ha pagado los doscientos mil maravedies que la ciudad destina a sus obras y labores, pese al requerimiento que le había enviado, y le advierte de los perjuicios que pueden esperarse, en especial por avenidas del Guadalquivir.

Archivo Municipal de Sevilla. Actas Capitulares, 1463, s.m., fol. 9-9v. Copia simple.

28.- ARGOTE DE MOLINA, Gonzalo: *Elogios de los conquistadores de Sevilla*, Sevilla, 1998. La frase transcrita no aparece en la edición, por estar tachada, pero sí en el manuscrito: Real Biblioteca de Madrid, ms. II/880, fol. 1r. Este manuscrito, de 1588, contiene la primera representación gráfica conocida del NO8DO.

Sennores

Françisco de Villafranca, obrero de las obras e labores desta çibdad de Seuilla e de su tierra, me encomiendo en vuestra merçed, la qual plega saber que yo requerí a Ferrando de Seuilla, mayordomo desta dicha çibdad este presente anno en que estamos que començó a primero día de julio, e a Ruy González de Seuilla, su padre, que luego me librase las dosientas mill maravedíes deste dicho anno para las obras e labores desta dicha çibdad, segund e en la manera que nuestro sennor el Rey lo manda por sus cartas, lo qual non ha fecho ni querido faser, poniendo sus dilaciones e escusas e disiendo que por vosotros sennores está enbargado e mandado que me non sean libradas, segund que esto e otras cosas en la dicha su respuesta se contiene. Lo qual, sennores, segund las prouisyones e cartas del Rey nuestro sennor e de la dicha çibdad non lo podistes nin podedes faser nin tomar dellas maravedíes algunos para otras cosas commo fizistes el anno que agora pasó que se cunplió en fin de junio en que estamos, que tomastes que tomastes (sic) de las dichas dosientas mill maravedíes del dicho anno de las dichas labores treynta mill maravedíes, sabiendo bien vuestra merçed quantas puentes e alcantarillas e otros muchos hedeçios e torres e muros de la dicha çibdad e de su tierra están mal reparadas e caydas, en espeçial el Almenilla, que disen que está muy peligrosa, e sy vienen grandes avenydas de aguas como otros annos han venydo que la çibdad está en grand peligro e podryan dello recresçer grandes dapnos, para lo qual labrar e reparar son menester muchas más contías de maravedíes segund que a vuestra merçed otras veçes he dicho e requerido, asy por palabra commo por escritura, que pongades en ello remedio, mandándome pagar e librar de cada un anno de los annos pasados las dichas dosientas mill maravedíes para las dichas labores, segund lo manda el dicho sennor Rey e la dicha çibdad por las dichas sus cartas, lo qual non lo avedes asy fecho e se fallarán por los libros de la dicha çibdad que desde yo tengo el cargo de obrero quedaron e quedan por librar fasta agora tres cuentos poco más o menos de los maravedíes de las dichas obras, con los quales se ovieran labrado e reparado muchos de los dichos hedeçios de la dicha çibdad e su tierra que agora están caydos e mal reparados e de cada día se cahen más por no ser libradas e pagadas de cada un anno las dichas dosientas mill maravedíes de las dichas obras, e a seys annos e más tienpo que

entra la obra de la puente por do pasar a Triana en las dichas dosyentas mill maravedíes de las dichas obras que non solían entrar, para la qual obra de la dicha puente son menester muchos maravedíes segund el grand // pasaje della e la costa que en ella se façe de cada día e valiendo las cosas que para la dicha puente son menester más caras que solían valer. Sennores, yo vos pido e requiero e digo una, dos e tres veces que luego mandedes poner buen recabdo en la dicha Almenilla, mandando labrar e reparar commo sea nesçesario e bien labrado para quitar el peligro e dapno que dello se podría seguir e mandedes librar e pagar las dichas dosyentas mill maravedíes deste presente anno que començó primer día de julio para la dicha puente e otros hedefiçios della (sic) dicha çibdad que avedes mandado faser e labrar, e los otros treynta mill maravedíes que tomastes e me non librarón el anno que agora pasó. E sennores, sy asy lo fisierdes faredes lo que devedes e conpliredes los mandamientos de nuestro sennor el Rey e de la dicha çibdad, e donde en otra manera lo fisierdes protesto que sy algunos males e dapnos e menoscabos por esta rasón se recresçieren e vinieren a esta dicha çibdad por las dichas obras e puente de Triana que vosotros e vuestros bienes seades thenudos e obligados a ello e yo non nin mis bienes. De commo vos lo digo, e pido e requiero, pido al escribano presente que me lo dé asy por testimonio, uno o más, los que menester oviere para guarda de mi derecho.

2

1467, octubre, 19.

Francisco de Villafranca, obrero mayor de Sevilla, pide al concejo de esta ciudad que ordene a su mayordomo, Juan Fernández de Sevilla, el libramiento de los doscientos mil maravedíes que cada año debe entregarle para emplearlos en las obras de reparación de los edificios e infraestructuras municipales.

Archivo Municipal de Sevilla. Actas Capitulares, 1467, s.m., fol. 15. Copia simple.

Sennores

Francisco de Villafranca, obrero de las obras e labores desta çibdad de Seuilla, me encomiendo en vuestra merçed, la qual bien sabe como luego en comienço deste anno que començó primero de julio, la merced de vosotros acordó e mandó que Juan Fernández de Sevilla, vuestro mayordomo, me librase las dosientas mill maravedíes que sabedes que en cada anno me han de ser librados para las dichas labores e puente, e yo luego estove con el dicho mayordomo e él, façyendo vuestro mandamiento, se acordó conmigo de me librar las dichas dosientas mill maravedíes en çiertas rentas de los propios desta dicha çibdad, las quales él e yo sennalamos aunque dixo que porque non tenía fecho libro del mayordomadgo yo esperase algunos días, e con esa esperança e otras dilaciones quel dio, yo confiando que él otra cosa non faría más de lo que comigo avía acordado, ove de lo esperar a todas sus dilaciones fasta que este otro día en alguna manera se atentó de me inpedir los dichos maravedíes, e después la merçed de vosotros, vista una mi petición que sobre ello yo a vuestra merçed presenté, mandó que todavía me librase las dichas dosientas mill maravedíes, lo qual quedó encomendado al jurado Alfonso García de Laredo, escribano de vuestro cabildo, e agora dis que commo quiera quel dicho jurado estovo con el dicho mayordomo de vuestra parte, dise que non lo puede faser por çiertos enpedimentos e contradiciones que en ello ha puestos (sic), por çierto non liçitos nin tales que de lo que comigo asentó se deviera retraer, pues que es çierto que vuestra merçed contra esto ninguna cosa tiene mandado. Por ende, sennores, yo vos pido por merçed que luego mandedes al dicho mayordomo que me libre las dichas dosientas mill maravedies en los logares que él comigo asentó e puso, porque yo pueda cobrar los dichos maravedíes para que con tiempo pueda labrar vuestra puente e tenerla reparada e las otras labores que sabedes quantas son, en espeçial vuestros molinos, que se cahen cada día todos, e vuestras alfóndigas, e cárcel, e corral de los alcaldes, e torres, e puertas de la çibdad, e querades guardar la conposición que tenedes fecha çerca de las dichas labores e puente. En otra manera, protesto que sy dapno viniese en la dicha puente e labores que a mi non sea cargada (sic) cargo de culpa alguna, pues que yo estó presto de faser lo que en mí es, e de como vos lo digo, pido e requiero al escribano presente que me lo dé por testimonio, uno o más, los que menester oviere para guarda de mi derecho.